

¿Cómo optar a las partidas verdes de los fondos de la UE?

PAUTAS/ La sostenibilidad es uno de los grandes ejes de las ayudas comunitarias. Un desafío legal para las empresas, que deberán familiarizarse con nuevas figuras jurídicas.

Carmen M. Puisegur. Madrid

Europa será verde o no será. Por eso, uno de los grandes objetivos de los fondos europeos para la reconstrucción pos-Covid-19 es lograr un continente libre de emisiones de CO₂, desterrar los combustibles fósiles y conseguir la neutralidad energética. De los 750.000 millones del plan *Next Generation EU*, España recibirá 140.000 millones, de los que 72.000 serán a fondo perdido. Numerosas empresas vigilan la puesta a punto de la normativa que les permitirá ocupar un buen puesto en la parrilla de salida para beneficiarse de estas ayudas. Economía circular, energías renovables o vehículos eléctricos parten como favoritos en la carrera verde.

Pero, ¿cuánto para medio ambiente?

El gobierno canalizará los fondos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aún sin aprobar. El pasado lunes, el presidente Pedro Sánchez explicó que incluye 110 proyectos por 70.000 millones para 102 reformas. Además, se concentrará en un trienio (2021-2023) la distribución y ejecución de la mitad del dinero, unos 72.000 millones. Los proyectos de transición ecológica recibirán el 37%.

¿Cómo se accede?

El reparto se hará mediante subvenciones y contratos, pero el gran protagonista será el Perte. Los interesados deben memorizar la sigla de *Proyec-*



Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea.

to Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica. Esta nueva herramienta de colaboración público-privada entre Administraciones, empresas y centros de investigación identificará los futuros proyectos estructurales. Para su elaboración, el gobierno ha solicitado a los sectores involucrados “expresiones de interés”. Con esta fórmula, las empresas y patronales han empezado a sugerir los temas que pueden vertebrar los futuros Perte. En medio ambiente, van desde la gestión de residuos orgánicos al transporte. Potenciar la cadena de valor verde es prioritario.

¿Cómo funcionarán los Perte?

Se podrán articular como proyecto único o integrado de varias propuestas. El Consejo

de Ministros, tras dictamen del departamento competente, dará el visto bueno a la propuesta si cumple con los requisitos. Una vez aprobado y dotado económicamente, las empresas candidatas deben inscribirse en un registro estatal dependiente del Ministerio de Hacienda. “Cada Perte tendrá una regulación propia, lo que genera una gran incertidumbre”, advierte María José Rovira, experta en medio ambiente, Derecho Público y Regulatorio y socia del despacho Ceca Magán.

Normativa

Los fondos se registrarán por el Real Decreto-ley 36/2020, del 30 de diciembre. A esto se sumará el reglamento del procedimiento por el que se canalice el dinero, ya sea la ley de contratos del sector público o la de subvenciones.

Las pymes, sí o sí

Las pymes deben participar de la iniciativa europea. Para evitar que queden fuera, el reglamento 2021/41 de la UE les reserva especial atención. En España, el Miteco ha exigido que un 40% del dinero debe ir a este colectivo. Por su parte, las grandes empresas tendrán que estar alerta de las normas de competencia de la UE.

Las agrupaciones solidarias, un desafío

Como los Perte, como se decía, son modelos público-privados de participación, las empresas podrán presentar solicitudes a las convocatorias a través de consorcios, sociedades de economía mixta o agrupación solidaria. Pero, con este último modelo, todos los participantes –independientemente de su tamaño– deberán responder con las obligaciones que puedan surgir. Este punto suscita suspicacias tanto entre las pymes y las grandes empresas en el caso de tener que asumir futuras deudas.

Obligaciones

Aparte de las propias de cualquier ayuda, cada Perte tendrá las suyas propias. Los proyectos deberán someterse a las comprobaciones de la Administración. Las cargas tributarias han de estar actualizadas y se deben declarar otras ayudas ya otorgadas. Los libros contables también deberán estar listos para su presentación.